



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
23 de marzo de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4119ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 23 de marzo de 2000 en relación con el examen del tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad y consolidación de la paz después de un conflicto”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la declaración siguiente en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda la declaración de su Presidente, de 8 de julio de 1999 (S/PRST/1999/21), y acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre la función de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, de 11 de febrero de 2000 (S/2000/101). El Consejo de Seguridad recuerda que su responsabilidad primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y reafirma su adhesión a los principios de la independencia política, la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados en la realización de todas las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz, y la necesidad de que los Estados cumplan las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional.

El Consejo de Seguridad ha considerado la cuestión del desarme, la desmovilización y la reintegración de los ex combatientes en un contexto de mantenimiento de la paz como parte de su contribución general y sistemática al mejoramiento de la eficacia de las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz de las Naciones Unidas en las situaciones de conflicto en todo el mundo.

El Consejo de Seguridad subraya que el desarme, la desmovilización y la reintegración de los ex combatientes se complementan recíprocamente y que el éxito del proceso depende del éxito de cada una de sus etapas. El Consejo destaca que el compromiso político de las partes que participan en el proceso de paz es condición previa indispensable para el éxito de los programas de desarme, desmovilización y reintegración. El Consejo reafirma que el desarme y la desmovilización deben llevarse a efecto en un entorno seguro, que inspire a los ex combatientes la confianza necesaria para dejar las armas, y subraya la importancia que reviste la asistencia internacional para lograr un desarrollo económico y social a largo plazo que facilite una reintegración eficaz. A este respecto, el Consejo hace notar que el proceso de desarme, desmovilización y reintegración se ha de abordar en forma integral para facilitar una transición sin tropiezos del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad reconoce que los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz comprenden cada vez con más frecuencia entre sus funciones la supervisión del desarme, la desmovilización y la reintegración. El Consejo reconoce además la importancia de incorporar, según corresponda, en los distintos acuerdos de paz, con el consentimiento de las partes, y en los mandatos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, según las circunstancias del caso, condiciones claras para el desarme, la desmovilización y la reintegración de los ex combatientes, lo que incluye la recogida y eliminación oportunas y en condiciones de seguridad de las armas y las municiones. El Consejo hace hincapié en que la ayuda de la comunidad internacional es esencial a este respecto. El Consejo subraya también la necesidad de definir las tareas y dividir las funciones con claridad entre todos los que participan en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, incluso los organismos y programas de las Naciones Unidas, y que ello debe quedar recogido, según corresponda, en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad reconoce que la adopción de medidas eficaces para poner freno a la afluencia ilegal de armas pequeñas y armas ligeras a las zonas de conflicto puede contribuir al éxito de los programas de desarme, desmovilización y reintegración, y alienta a que se adopten nuevas medidas y se intensifique la cooperación en los planos nacional, subregional, regional y mundial con ese fin.

El Consejo de Seguridad subraya en particular la importancia de desarmar, desmovilizar y reintegrar a los niños soldados, así como de tener en cuenta los problemas que se plantean a los niños afectados por la guerra en las zonas de las misiones. Es, pues, imperativo que se incluya plenamente a los niños soldados en los programas de desarme, desmovilización y reintegración, y que los programas tengan además por objeto atender a las necesidades especiales de todos los niños afectados por la guerra, teniendo en cuenta las diferencias de sexo y edad, y la diversidad de sus experiencias en el curso de los conflictos armados, y prestando particular atención a las niñas. A este respecto, el Consejo pide al Secretario General que consulte a los organismos apropiados de las Naciones Unidas, entre ellos el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y a otras organizaciones pertinentes con experiencia en esta esfera, a fin de que presten asistencia para la elaboración de programas apropiados, y subraya la importancia de la coordinación a este respecto.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la iniciativa del Secretario General de incluir en todas las operaciones de mantenimiento de la paz a personal con la formación necesaria en derecho internacional humanitario, derecho relativo a los derechos humanos y derecho relativo a los refugiados, en particular las disposiciones relativas a los niños y en materia de género. A este respecto, el Consejo celebra la inclusión de un asesor en protección del niño en algunas de las operaciones recientes de mantenimiento de la paz, y alienta al Secretario General a que incluya ese tipo de funcionarios en las operaciones futuras, según corresponda. El Consejo subraya la importancia de atender, en particular, las necesidades de las excombatientes, señala la función que desempeñan las mujeres en la resolución de conflictos y en la consolidación de la paz y pide al Secretario General que tenga en cuenta esta circunstancia.

El Consejo de Seguridad reconoce que una financiación suficiente y oportuna del proceso de desarme, desmovilización y reintegración es esencial para la ejecución satisfactoria de un proceso de paz, y pide que se coordine la aportación de las contribuciones voluntarias de las cuotas prorrateadas para ese fin, incluso entre todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas. El Consejo acoge con satisfacción la mayor participación del Banco Mundial en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, y destaca la importancia de contar con el apoyo de los Estados Miembros para sus actividades en esta esfera. El Consejo alienta además a otras instituciones financieras internacionales a que también participen.

El Consejo de Seguridad hace hincapié en que la capacitación de las fuerzas de mantenimiento de la paz en materia de desarme, desmovilización y reintegración de los ex combatientes sigue siendo un elemento importante para la realización de esas actividades en las zonas de las misiones. En relación con ello, el Consejo toma nota de la labor llevada a cabo por el Secretario General en lo que respecta a preparar los manuales pertinentes y a facilitar capacitación para el desarme, la desmovilización y la reintegración. El Consejo alienta al Secretario General a que estudie formas de cooperar con los centros de capacitación nuevos y ya establecidos en materia de mantenimiento de la paz para la ejecución de esos programas de capacitación.

El Consejo de Seguridad toma nota de que para que el proceso de desarme, desmovilización y reintegración tenga verdadero éxito, puede ser necesario continuar la labor hasta mucho después del retiro de las operaciones multidisciplinarias de mantenimiento de la paz. A este respecto, la presencia de las Naciones Unidas después de los conflictos, incluso el despliegue, según corresponda, de una misión posterior, puede ayudar a reforzar los adelantos conseguidos y a seguir realizando progresos en la materia.

El Consejo de Seguridad alienta al Secretario General a que siga ocupándose con regularidad de esta cuestión y a que señale a la atención del Consejo cualquier novedad que se produzca en esta esfera.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose del asunto.”

---